



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RESOLUCIÓN DE PROMESA DE COMPRAVENTA
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00149 00
ASUNTO	COMISIONA PARA ENTREGA DE INMUEBLE

En atención al memorial allegado por la parte demandante, en el que comunica que la demandada no ha restituido el inmueble como se ordenó en la sentencia proferida el pasado 11 de agosto hogaño, se comisiona para la entrega del bien inmueble ubicado en la Calle 52 No 71-60 apto 903 de la Urbanización Portovelho de los colores de Medellín, con FMI 01N-5291447, a los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de esta localidad.

El comisionado estará facultado para señalar la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia, para subcomisionar, para allanar y valerse de la fuerza pública si a ello hubiere lugar. Además, tendrá las mismas facultades del comitente en relación con la diligencia que se le delega, en los términos del artículo 40 del C. G. del Proceso.

Por secretaría líbrese y remítase el despacho comisorio respectivo.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>134</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín <u>30 de agosto de 2021</u>	
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfd0b7804d98f6a11c33fb4bc5c60d24b4ce484adb21c38d90c58d3097928611

Documento generado en 27/08/2021 03:33:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>